



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.-

VISTO la Resolución N° 868/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que la misma asigna a las Universidades Nacionales crédito presupuestario destinado atender el Programa de Reforma y Reestructuración Laboral que contempla la mayor productividad, capacitación y contracción a las tareas del personal no docente.

Que en consecuencia se hace necesario proceder a su incorporación al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional la suma de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATRO

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 722.459,00) en el programa, inciso y partida principal, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y archívese.

RESOLUCIÓN N° 592/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento